



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 067

Callao, 23 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Mediante Resolución Gerencial General N° 042 de fecha 16 de Abril de 2012 de la Gerencia General del CAFED; Con Hoja de Ruta N° 001259 de fecha 20 de Abril del 2012, se remitió el Memorándum N° 055-2012-CAFED/GIE, Con Hoja de Ruta N° N°102698 de fecha 20 de Abril del 2012, se remitió el Informe N° 151-2012 GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 20 de Abril del 2012, Con Hoja de Ruta N° N°102698 de fecha 23 de Abril del 2012, se remite el Informe N° 052-2012-CAFED/GA, de fecha 20 de Abril de 2012 y el Informe N° 0215-2012-CAFED/GAJ, de fecha 23 de Abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General N° 042 de fecha 16 de Abril de 2012, de la Gerencia General del CAFED, se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO-CALLAO-CALLAO"**; por un monto de S/. 248,446.40 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles).

Que, con Hoja de Ruta N° 001259 de fecha 20 de Abril del 2012, se remitió el Memorándum N° 055-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, emitió a la Gerencia de Administración, se sirva iniciar con el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. POLITECNICO CALLAO-CALLAO-CALLAO"**; el cual ya cuenta con la aprobación de los términos de referencia mediante R.G.G. N°042 de fecha 16 de abril del 2012;

Que, con Hoja de Ruta N°102698 de fecha 20 de Abril del 2012, se remitió el Informe N° 151-2012 GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 20 de Abril del 2012, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística del CAFED, comunicó a la Gerencia de Administración; que a efecto de dar inicio al proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. POLITECNICO CALLAO-CALLAO-CALLAO"**; el mismo que asciende a S/. 248,446.40(Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), correspondiente a una adjudicación directa selectiva, resulta necesario solicitar a la Gerencia General la designación al Comité Especial de conformidad al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;;

Que, con Hoja de Ruta N°102698 de fecha 23 de Abril del 2012, se remite el Informe N° 052-2012-CAFED/GA, de fecha 20 de Abril de 2012, mediante el cual la Gerencia de Administración, informó a la Gerencia General, sobre la solicitud de la Sub Gerencia de Logística, con relación a la designación del personal que Conformaría el Comité Especial por el



proceso de adjudicación directa selectiva para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. POLITECNICO CALLAO-CALLAO-CALLAO"**.

Que, de conformidad con lo previsto por el **Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado**, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el **Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Administración y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. POLITECNICO CALLAO-CALLAO-CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| - | Mg. Luis Benjamín Escudero Ramírez | (Especialista) | Presidente |
| - | Ing. Saúl Prieto Ferrer | (Área Usuaria) | Miembro |
| - | Srta. Vanessa Suarez Canales | (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------------|----------|
| - | Sr. Leonardo Rodríguez Rojas | (Especialista) | Suplente |
| - | Ing. Jesús Roncal Ruiz | (Área Usuaria) | Suplente |
| - | Sta. Jessica Rosales Chávez | (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIAN GARCIA BANDILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED